Sincelejo
Alcaldía Municipal

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los dispuestos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sincelejo, Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las actividades que se contratarán cuyo objeto es la "BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN DE LOS FACTORES AMBIENTALES QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO"

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), el treinta y uno (31) de enero de 2024

MARCOS CARDENAS RUIZ
Director Técnico de Talento Humano